



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 JUN. 1981

Expte. N° 20.071/81

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Juan Ramón Audisio, para la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la citada dependencia, el recurrente ha registrado su inscripción en la nombrada carrera, en el presente año / lectivo;

Que el Departamento de Ciencias Exactas, en base a la opinión emitida por el profesor de "Química General", aconseja la equiparación de dicha asignatura;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo / 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Juan Ramón AUDISIO, equivalencia de la materia QUIMICA GENERAL de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones / (Plan de estudios 1975) de la Sede Regional de Tartagal, por las asignaturas "Química General" y "Química Inorgánica", aprobadas por el mismo en la especialidad Ingeniería Química de la Facultad Regional Rosario de la Universidad Tecnológica Nacional, según certificado obrante a Fs. 5.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 274-81